



Se aprueban modificaciones en las declaraciones informativas: modelos 181, 198, 196, 280, 184 y 289

Tax Alert



Diciembre 2022

kpmgabogados.es
kpmg.es

Se aprueban modificaciones en las declaraciones informativas: modelos 181, 198, 196, 280, 184 y 289.

La [Orden HFP/1192/2022 \(BOE de 03/12/2022\)](#) contiene modificaciones normativas destinadas a actualizar la información tributaria relativa a las obligaciones informativas exigidas por los **modelos 198, 196, 181, 280, 184 y 289**, afectando al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR).

Las modificaciones introducidas en la normativa que regula el suministro de información tienen como finalidad la mejora de la calidad de la información fiscal en busca de una mayor efectividad de las actuaciones de asistencia, investigación y control que tiene encomendadas la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La presente Orden entró en vigor el día 4 de diciembre de 2022, y será aplicable, por primera vez, para las declaraciones correspondientes al ejercicio 2022, que se presentarán en el ejercicio 2023.

Se describen a continuación las principales modificaciones introducidas por la misma:

Declaración informativa de préstamos y créditos, y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles (modelo 181).

- Se incluyen nuevas claves en el campo **«Origen de la operación»**, que actualmente ocupa la posición 172 de los diseños de registro, con el objetivo de recoger nuevos supuestos que describan de forma más precisa la operación efectuada en el ejercicio, persiguiendo una mejora de la calidad de la información y la gestión de la misma para el contribuyente. En concreto, se han incluido en el campo mencionado, cuatro nuevas claves: (i) las claves K y L (para informar de las operaciones de fusión y reestructuración societaria por la entidad de origen y por la entidad de destino, respectivamente); (ii) las claves T y V (para informar de las transmisiones, subrogaciones y cambios de entidad que se produzcan en el ejercicio, tanto por la entidad de origen como por la entidad de destino, también respectivamente). En la exposición de motivos se especifica que las operaciones de reestructuración de deuda se seguirán declarando, al igual que en ejercicios anteriores, con la clave M.

- Con la finalidad de adaptar los diseños de registro del modelo a las nuevas claves de origen de la operación, se modifican también los campos:
 - Fecha de la operación;
 - Importe del préstamo, crédito u otra operación financiera;
 - Importe abonado en el ejercicio en concepto de amortización de capital;
 - Importe abonado en el ejercicio en concepto de intereses;
 - Importe abonado en el ejercicio en concepto de gastos derivados de la financiación ajena;
 - Saldo pendiente a 31 de diciembre; y
 - Porcentaje de la financiación destinado a la vivienda habitual.

Declaración anual de operaciones con activos financieros y otros valores mobiliarios (modelo 198).

- Se modifica el campo **«Compensación monetaria entregada/recibida»**, para incluir una precisión en su contenido. En particular, deberá consignarse en dicho campo el importe percibido por el accionista como consecuencia de la venta de aquellos títulos, que, por exceder de la ecuación de canje, no den derecho a percibir una acción entera de los títulos recibidos, mejorando así la calidad de la información de la cartera de valores del contribuyente.
- Se modifica también el campo **«Porcentaje de participación en la entidad declarante»**, que pasa a ocupar las posiciones 421 a 427 de los diseños de registro de tipo 2 del modelo 198, con la finalidad de ampliar el número de posiciones que ocupa la parte decimal de este campo.

Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario y rentas obtenidas por la contraprestación derivadas de cuentas en toda clase de instituciones financieras (Modelo 196)

Se introduce una nueva clave dentro del campo «**Clave de Alta**» que identifique las cuentas que se han dado de alta en el ejercicio como consecuencia de una fusión o reestructuración societaria de la entidad financiera. Para ello se han modificado, tanto los diseños de registro de tipo 2, registro de declarado, como los diseños de registro de tipo 2, registro de autorizado del modelo 196.

Declaración informativa anual de planes de ahorro a largo plazo (modelo 280)

Se introduce una modificación técnica en sus diseños de registro, concretamente en el campo «**Extinción del plan de ahorro a largo plazo**», para recoger un nuevo supuesto de extinción como consecuencia del fallecimiento del tomador.

Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y por la que se modifican otras normas tributarias (modelo 184)

Se introduce un nuevo campo «**Número de días de arrendamiento o de cesión y disfrute del inmueble**» en sus diseños de registro, concretamente en el registro de tipo 2, registro de socio, comunero, heredero y partícipe.

Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua (modelo 289)

Al igual que en ejercicios anteriores, se actualiza el contenido del **anexo I** -relación de países o jurisdicciones de los residentes fiscales sobre los que deben presentar las instituciones financieras la declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua- y el contenido del **anexo II** -relación de países o jurisdicciones que tienen la consideración de «Jurisdicción participante»- de la orden del modelo a la situación actual de los países comprometidos al intercambio de información. Se incluyen en el listado a los países con los que se intercambiará a partir del ejercicio 2023.

Como novedad a destacar se incluyen a Moldavia, Uganda, Montenegro, Ucrania y Tailandia.

Contactos

Arturo Morando
Socio
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 67
amorando@kpmg.es

Irene Cao Ruiz
Socia
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 69
irenecao@kpmg.es

Pedro Ruiz Correas
Socio
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 91
pedroruiz@kpmg.es

Guillermo Rodriguez
Director
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
guillermorodriguez@kpmg.es

Juan Daniel Londoño
Director
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
juandaniellondono@kpmg.es

Nadia Batiukova
Directora
KPMG Abogados
Tel. 91 456 34 00
nbatiukova@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio Saphir
C/Triana, 116 – 2º
35002 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 23 04
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 14 00
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 69 28
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza
Calle de Porto Pi, 8
07015 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Mapfre
Paseo de la Alameda, 35, planta 2
46023 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96